



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00216-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

COORDINADORES (AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA IV REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LAS REI DE LA UGEL 02-2025.

Referencia: PLAN DE TRABAJO 2025 TAREA: FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente, y en el marco del documento de la referencia convocarlos(as) a la IV Reunión Ordinaria del Directorio de las REI de la UGEL 02-2025.

Al respecto, la Resolución Directoral Regional N.º 01593-2025-DRELM, que aprueba el "Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana, establece en el numeral 7.3.3, respecto al Directorio de las REI de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva en la UGEL:

"El directorio de las REI, de Educación Básica y Técnico-Productiva en las UGEL, es una instancia de participación, reflexión, y toma de decisiones conjuntas entre las REI, y las respectivas UGEL, a fin de atender a las necesidades identificadas, contribuir al trabajo articulado de las redes educativas y al logro de objetivos y metas previstas. En cada UGEL, se conforma un directorio que integra a la Educación Básica y la Educación Técnico-Productiva."

Asimismo, señala en el numeral.3.3.1 en referencia a la Mesa directiva del directorio REI de la UGEL:

"La mesa directiva del directorio REI, de la UGEL, está integrada por; el director de UGEL, quien lo preside; el coordinador general de la REI-EB, el coordinador de la REI-TP, en calidad de miembro, el especialista de ASGESE, encargado de redes de la UGEL, como secretario. Son miembros y participantes del directorio de las REI-EB y REI-TP de la UGEL los siguientes actores:

- Director de la UGEL, quien preside la mesa directiva de la REI.*
- Coordinador general de las REI-EB, elegido democráticamente por los coordinadores de las REI-EB, miembro de la mesa directiva.*

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0527254

CLAVE: ADC1AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- *Secretario, miembro de la mesa directiva.*
- *Los coordinadores de las REI-EB, participantes del directorio.*
- *Coordinador de la REI-TP, miembro de la mesa directiva.*
- *Jefes de áreas de la UGEL, AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, participantes del directorio.*
- *Especialistas de las UGEL, asignados a las REI (AGEBRE, AGEBATP y ASGESE), participantes del directorio.”*

Respecto a las funciones del directorio, la normativa expuesta, establece en el numeral 7.3.3.2:

- *“ Informa sobre la planificación, actualización y avance de los Planes de Trabajo de las REI.*
- *Toman acuerdos en función a las necesidades de las REI con la finalidad de lograr metas comunes para el logro de los aprendizajes.*
- *Rinde cuentas de las acciones implementadas para el logro de las metas incluyendo a las comisiones de trabajo.*
- *Evalúan la gestión en correspondencia a las metas pedagógicas planificadas.”*

En tal sentido, se les convoca a la IV Reunión Ordinaria del Directorio de las Redes Educativas Institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 del periodo 2025, a realizarse el **29 de mayo del 2025, a las 9:00 a.m., en la Institución Educativa “Isabel Chimpú Ocllo”**, ubicada en Jirón Huaraz N°882, Urb. Perú, distrito San Martín de Porres.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
YCCA/ E- ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0527254

CLAVE: ADC1AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

